

INSTRUCCIÓN
UNA-R-DISC-008-2020

Para COMUNIDAD UNIVERSITARIA

De RECTORÍA

Fecha 18 de marzo del 2020

Asunto: Reprogramación de profesores pasantes y visitantes internacionales

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO

SEGUNDO: MARCO JURIDICO

En consonancia con el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, emitido el día de hoy por el presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra a.i. de la Presidencia, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Nacional.

TERCERO: ALCANCE

Se instruye que desde este miércoles 18 de marzo a partir de las 23:59 y hasta 23:59 del domingo 12 de abril del 2020 solo podrán ingresar al país los costarricenses y residentes, se comunica por este medio que las Unidades Académicas y Administrativas, Sedes, Centros y Secciones Regionales, deberán proceder a la reprogramación de las visitas de profesores pasantes y visitantes internacionales que tuvieran programadas. De igual manera, se solicita tomar en consideración que dicha restricción de ingreso de extranjeros podría eventualmente ampliarse por parte de las instituciones rectoras que llevan el monitoreo de la situación con el Covid-19.

REMITENTE

Rectoría

Dr Alberto Salom Echeverría
Rector
Universidad Nacional

Conservada en:	AGDe (Expediente de disposiciones normativas)
Publicada en:	Correo electrónico institucional
Entra en vigencia	Miércoles 16 de marzo de 2020

INSTRUCCIÓN
UNA-R-DISC-008-2020